

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0149PH

Fecha de radicación: 31 de diciembre de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0334-0043-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300 - 13232
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 8W # 60 - 15/17
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Noemi Bueno Vesga
AREA DEL PREDIO: 120,26 m²
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios.
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 208,89 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER P I S O:**

APARTAMENTO 101 - CON LOCAL COMERCIAL: Con nomenclatura de acceso Carrera 8W # 60 - 15
Posee un área privada construida de 76,17 m². Posee un área libre privada de 16,50 m². área privada total de 92,67 m².

***SEGUNDO P I S O:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 8W # 60 - 17
Posee un área privada construida de 68,49 m². Sin área privada libre, área privada total de 68,49 m².

***TERCER P I S O:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 8W # 60 - 17
Posee un área privada construida de 64,23 m². Posee un área libre privada de 10,98 m². área privada total de 75,21 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 208,89 m², un total de área Libre Privada de 27,48 m², para un área Total Privado 236,37 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-21-0381 expedida 26 de noviembre de 2021 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0016 NM expedido el 24 de enero de 2022 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Javier Orlando Ortiz Velazquez

Matrícula A303322010-74375755

Se expide en Bucaramanga, el 24 de enero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gomez

~~CONFIDENTIAL~~

Noemi Bunn Vega

37893552